

"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCION 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS"

RIO GRANDE.

VISTO el Expediente N° XXXX/XX del registro de la Dirección Provincial de Vialidad y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Adquisición de repuesto actuador caja transferencia y mano de obra. Destino: camioneta Toyota Hilux Dominio AB714WV Leg. Int. CA-109.

Que a través de la Resolución D.P.V. N° 248/25, fs. 29/30 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 17/25.

Que vista y analizada la oferta recibida, obrante a fs. 42/43, se procede a adjudicar la contratación de los ítems N° 1 y 2 a la firma **CELENTANO MOTORS S.A.** C.U.I.T N° 30- 70798874-2 por un monto de **PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y NUEVE CON 65/100 CTVOS. (\$ 2.995.099,65.-)**, por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que en consecuencia, se procede al dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que el presente gasto se encuentra registrado en cumplimiento a lo establecido en la Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/02.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso I), N° 1150 y N° 1580, los Decretos Provinciales N° 0674/11, N° 0188/23 – Resolución M.E. Nº 1120/24, Nº 0010/25 - Resolución D.P.V. N° 0011/25 de Adhesión y Resolución O.P.C. N° 017/21 Capítulo I inc. a).

Que la suscripta se encuentra facultado para el dictado del instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7º inciso v) de la Ley Provincial Nº 22/92 y Decreto Provincial N° 3137/23.

Por ello:

LA PRESIDENTE DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el procedimiento y ADJUDICAR la Adquisición de repuesto actuador caja transferencia y mano de obra. Destino: camioneta Toyota Hilux Dominio AB714WV Leg. Int. CA-109, los ítems N° 1 y 2 a la firma CELENTANO MOTORS S.A. C.U.I.T N° 30-70798874-2 por un monto de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y NUEVE CON 65/100

CTVOS. (\$ 2.995.099,65.-), ello por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 2.- AUTORIZAR al Departamento de Licitación y Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra y Orden de Entrega.-

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2 e Inciso 3 U.G.G N° 2400 y U.G.C N° 2400 del ejercicio económico y financiero en vigencia.-

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.-

RESOLUCION D.P.V N°